



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-21218679-APN-INIDEP#MEC APRUEBA PLANIFICACIÓN ANUAL DE RELEVAMIENTOS FÍSICOS DE LAS SUB UNIDADES CENSALES PARA EL EJERCICIO 2024 DEL INIDEP

---

VISTO el expediente N° EX-2024-21218679-APN-INIDEP#MEC correspondiente al registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica; y la ley 24.156 de Administración Financiera y de los sistemas de Control Interno del Sector Público, y

CONSIDERANDO:

Que, entre otras funciones, incumbe a las autoridades superiores de cada jurisdicción o entidad, dentro de sus responsabilidades de dirección, el establecimiento y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno que procure la debida protección de los activos.

Que el Decreto 1063/2004 que aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del Instituto asignó a la Dirección de Administración la responsabilidad de: “Administrar y conducir la gestión administrativa contable, presupuestaria, financiera y patrimonial, y los servicios de intendencia, almacenes y de seguridad; coordinando sus actividades con el asesoramiento y asistencia en temas de su competencia específica con las distintas áreas del Instituto”.

Que a efectos de una mejora de los mecanismos de control, la Auditoría Interna, en su informe 12/2016 realizó una recomendación relativa a la confección de una planificación anual de los relevamientos físicos que se llevaran a cabo durante cada ejercicio.

Que por compartir esa recomendación, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia dirigida a la mejora continua, se ha confeccionado el plan anual de relevamientos físicos de las sub unidades censales para el ejercicio 2024 del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que el Decreto 895/2018 – ANEXO 1 – CAPITULO 1 – ARTICULO 4, establece que cada jurisdicción tendrá a su cargo la administración, custodia y eventual disposición de los bienes muebles y semovientes asignados a los

servicios de su dependencia.

Que el Área Patrimonio integrante del Departamento de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto de este organismo, ha incorporado en el Módulo Generador de Documentos Oficiales como ANEXO 1 en el GDE IF-2024-21914280-APN-DA#INIDEP número de orden 2, la planificación anual de los relevamientos físicos de las sub unidades censales a realizar en el ejercicio 2024, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARIA DE BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 21.673, los Decretos Nros. 1063 del 17 de agosto de 2004 y sus modificatorios y complementarios, Decreto N° 311 del 15 de abril de 2024 y la Resolución de la SECRETARIA DE BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA N° RESOL-2024-03-APN-SB#MEC del 21 de abril de 2024.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS ACUÁTICOS Y PESCA

A CARGO DEL DESPACHO DEL

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la planificación anual de relevamientos físicos de las sub unidades censales para el ejercicio 2024 del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARIA DE BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, mencionados en el ANEXO 1 en el GDE IF-2024-21914280-APN-DA#INIDEP número de orden 2, a realizar por el Área Patrimonio integrante del Departamento de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto del organismo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.